BO Nº 3316 29-01-24

Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 139/2.024.

Concordia, 25/01/2.024.

Visto, que en el presente año se cumplen 30 años de la Reforma de la Constitución de la Nación Argentina; y,

CONSIDERANDO

Que tras la sanción de la Ley N° 24.309, y la consecuente declaración de la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Nacional de 1853 con las reformas de 1860, 1866, 1898 y 1957, el 10 de abril de 1994 se eligieron convencionales constituyentes en todo el territorio nacional.

De esta manera, con 305 representantes del Partido Justicialista, la Unión Cívica Radical, el Frente Grande, el Movimiento por la Dignidad y la Independencia, la Unión del Centro Democrático, el Partido Socialista, Fuerza Republicana, el Partido Demócrata Progresista y de varios partidos provinciales, las ciudades de Paraná y Santa Fe albergaron durante los meses subsiguientes una serie de deliberaciones que culminaron con la aprobación de un nuevo texto constitucional el 22 de agosto de 1994.

Que, a 30 años de un acontecimiento de trascendental importancia para la vida política, jurídica e institucional de nuestro país, resulta importante llevar a cabo acciones tendientes a su conmemoración, en el entendimiento que el Estado Municipal, a través de sus instituciones de gobierno, debe promover y fortalecer la cultura democrática y republicana.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Artículo 107° de la Ley N° 10.027 modificada a través de la Ley N° 10.082- Ley de Orgánica de los Municipios de Entre Ríos, según T.O. Decreto N°4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárase al año 2024, en el ámbito de la Ciudad de Concordia, como "AÑO DE HOMENAJE A LOS TREINTA AÑOS DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA".

ARTICULO 2°.- Dispónese que, a partir de la fecha del presente Decreto y durante el año 2024, toda la documentación oficial de la Administración Municipal, así como la de los entes autárquicos llevará la leyenda: "1994-2024

LUCIANO DELFOLLO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA -.

ARTICULO 3°.- En orden a los establecido en el ARTICULO 1°, la Jefatura de Gabinete y las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal, propiciarán el desarrollo de actividades tendientes a destacar, rememorar y revalorizar la trascendencia de los 30 años de la Reforma de la Constitución de la Nación Argentina, asegurándose la convocatoria, el diálogo y la búsqueda del consenso con todos los espacios políticos, sindicales, empresariales e instituciones de la sociedad, de nuestra Ciudad.

ARTICULO 4°.- Invítese al Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad a adherir al presente decreto.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA